EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia..... 2
2. Proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario..... 4
3. Bonos Elkarrekin..... 7
4. Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos..... 9
5. Ayudas a Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos..... 11
6. Premio «René Cassin» de Derechos Humanos..... 13

1.- Título Programa Subvencional

Concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia

2.- Norma Reguladora

Orden de 29 de noviembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a preparar el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (BOPV N.º 233 de 7 de diciembre de 2023).

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Viceconsejera de Justicia, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas a preparar el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para el ejercicio 2024 (BOPV N.º 53 de 13 de marzo de 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

1.- Convocatoria: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305450a.pdf

2.- Concesión: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/03/2401312a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Línea de ayudas que tiene como objetivo motivar a las personas Licenciadas en Derecho para preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El programa de subvenciones de concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia queda recogido en el objetivo nº10 del Programa 1411 de la Administración de Justicia: *"Fomento de la estabilidad de las profesiones judiciales".* Tiene una dotación presupuestaria prevista de 264.000€ y el grado de ejecución de dicha dotación es de 209.000€.

Resuelta la convocatoria, se han otorgado un total de 35 becas, de las cuales 28 han sido adjudicadas a mujeres y 7 a hombres de las 40 previstas, se observa claramente un mayor número de mujeres que han sido beneficiarias de estas ayudas.

La utilidad e impacto social es alto a pesar de no haberse podido conceder las 40 becas previstas ya que mediante estas ayudas se intenta facilitar el acceso a las Carreras Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia a jóvenes con menos recursos económicos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de solicitantes	41	35

1.- Título Programa Subvencional

Proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/11/2305229a.shtml
Resolución: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402116a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención en concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de inserción social para personas privadas de libertad, desarrollado por entidades del Tercer sector de intervención social de Euskadi en los años 2024 y 2025. El presupuesto para cada uno de los 2 años es de 2.500.000€.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en alguna de las siguientes líneas:

A. Proyectos de intervención para la deshabituación, tratamiento, seguimiento e inserción social de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto, con problemas de adicciones con o sin sustancias psicoactivas, desde un modelo bio-psico-social.
B. Proyectos de intervención psicoterapéutica, psicoeducativa, y socioeducativa para la atención, tratamiento y acompañamiento individual y/o grupal a personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto; así como programas de tratamiento especializados bien por el colectivo especialmente vulnerable al que se dirige, bien por el tipo de delitos que aborda: Violencia de Genero, Violencia Sexual, Violencia intrafamiliar, Delitos violentos, económicos, de discriminación y odio, contra la seguridad vial, en defensa del medio ambiente, protección de animales, entre otros.
C. Proyectos para favorecer los procesos de inclusión sociolaboral de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto: Programas de orientación, formación, fomento de empleo, ocupacionales, intermediación, acompañamiento social en los itinerarios de inserción socio-laborales, etc. que complementen de forma integral con acompañamiento, asesoramiento o gestión de prestaciones la oferta de Lanbide y de Aukerak.
D. Proyectos de actividades socio-culturales de ocio educativo que impulsen el desarrollo de habilidades personales, sociales, acceso a la cultura, y que den valor y utilidad al tiempo de

permanencia en los centros, fomenten su socialización y proceso de cambio personal, tales como: artes visuales, plásticas, escénicas y audiovisuales; organización de concursos, exposiciones, muestras y ferias, ejercicio físico y la práctica deportiva; salidas culturales y paseos por la naturaleza; educación en el tiempo libre, etc.

E. Proyectos de apoyo a la responsabilización en el contexto de procesos restaurativos. Iniciativas que contribuyan a tomar conciencia, asumir y restaurar el daño y perjuicio ocasionado a las víctimas.

F. Proyectos de colaboración en la ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas a penas privativas de libertad: medidas de seguridad, suspensiones y trabajos en beneficio de la comunidad.

Los objetivos planteados:

- Individualización tratamental y potenciación de las penas y medidas en el medio abierto.
- Creación de la red vasca de reinserción social.
- Promover proyectos comunitarios de resocialización de personas penadas o internas en centros penitenciarios vascos o en libertad condicional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Abierta la convocatoria, concurrieron 77 proyectos de 39 entidades del tercer sector. De entre todas las solicitudes de subvención 3 fueron desistidas, 25 fueron desestimadas, y 49 estimadas. El importe concedido en el año 2024 ha sido 2.469.456,33€, y se ha ejecutado un importe total de 2.455.141,81 € .

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
1.- Número de recursos para la acogida residencial, habitacional o similar a personas penadas, especialmente a quienes tengan necesidades especiales: personas en situación de vulnerabilidad, mujeres con hijos a su cargo, etc. y personas atendidas.	Plazas: 120 Pax: 170	Plazas: 150 Pax: 240
2.- Número de recursos de acogida a personas penadas en régimen abierto o equiparable con problemas de adicciones o salud, y personas atendidas	Recursos: 15 Pax: 200	Recursos: 14 Pax: 320
3- Número de programas de apoyo a la responsabilización de las personas penadas en el contexto de procesos restaurativos. Y personas atendidas.	Programas: 2 Pax: 55	Programas: 2 Pax: 85
4.- Número de programas de actividades de ocio educativo que fomenten la socialización. Y personas atendidas.	Programas: 20 Pax: 300	Programas: 13

		Pax: 520
5.- Número de programas en el ámbito de la convivencia, inclusión sociolaboral y desarrollo comunitario. Y personas atendidas.	Programas: 8 Pax: 75	Programas: 3 Pax: 115
6.- Número de programas de intervención psicoeducativa para personas en situación de libertad condicional. Y personas atendidas.	Programas: 23 Pax: 65	Programas: 15 Pax: 135
7.- Número de programas de colaboración en la ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas a penas privativas de libertad. Y personas atendidas	Programas: 4 Pax: 100	Programas: 2 Pax: 110

1.- Título Programa Subvencional

Bonos Elkarrekin

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2014/06/1402724a.shtml
RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2024.
RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2024.
RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social, que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con tres ámbitos: la educación, la convivencia local o la participación ciudadana.

Se ofrece a entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las temáticas de paz y convivencia, una aportación económica, denominada «bono», por hora justificada de servicios de formación o dinamización en los ámbitos de educación, convivencia local o participación ciudadana, prestados a escuelas, ayuntamientos y otras instituciones, en materias específicas como cultura de paz, derechos humanos, solidaridad con las víctimas, reconciliación o resolución de conflictos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

Los resultados alcanzados en los tres ámbitos de actuación del Programa en el curso 2024 han sido los siguientes:

Ámbito educativo (250.000€ presupuestados)

- Entidades beneficiarias: 17 entidades, Número de proyectos subvencionados: Hemos recibido 122 propuestas, de las cuales se han subvencionado 80 (han sido denegados 8 por desistimiento, 25 por agotarse el crédito presupuestario, 9 por superar la cuantía máxima por entidad beneficiaria).
- Número de entidades destinatarias: 86 colegios
- Número de alumnas participantes: 5.923

- Número de alumnos participantes: 5.929
- Número de profesoras participantes: 323, Número de profesores participantes: 140
- Número de madres participantes: 89, Número de padres participantes: 14
- Número de no docentes-mujeres participantes: 19, Número de no docentes-hombres participantes: 5
- Subvención concedida total: 250.000 €, Número de bonos concedidos: 3.571
- Subvención pagada/justificada: 244.470 €

Ámbito participación ciudadana (100.000€ presupuestados)

- Entidades beneficiarias: 15 entidades, Número de proyectos subvencionados: Hemos recibido 48 propuestas: 31 subvencionados en su totalidad, 7 subvencionadas con límite de participantes, 1 subvencionada con límite de crédito, y 7 denegados por desistimiento,1 denegado por no disponer de crédito presupuestario y 1 por estar fuera de ámbito.
- Número de entidades destinatarias: 57 entidades
- Número de mujeres participantes: 2.644, Número de hombres participantes: 2.029
- Subvención concedida total: 100.000 €. Número de bonos concedidos: 1.429
- Subvención pagada/justificada: 100.000 €

Ámbito Municipal (convivencia local) (150.000€ presupuestados)

- Entidades beneficiarias: 17 entidades, Número de proyectos subvencionados: Hemos recibido 34 propuestas, de las cuales se han subvencionado 30, 2 se han desistido, y 2 denegados por falta de crédito para el ayuntamiento.
- Número de ayuntamientos destinatarios: 16 ayuntamientos
- Número de mujeres participantes: 7.830, Número de hombres participantes: 7.239
- Subvención concedida total: 150.000 €, Número de bonos concedidos: 2.142
- Subvención pagada/justificada: 142.740 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin en la educación formal.		
• Número de iniciativas apoyadas.	130	80
• Número de entidades participantes.	20	17
• Número de centros escolares participantes.	70	86
Impulsar iniciativas de participación ciudadana mediante el programa de Bonos Elkarrekin Participación.		
• Número de iniciativas apoyadas.	40	31
• Número de entidades sociales participantes.	15	15
Impulsar iniciativas compartidas con ayuntamientos y diputaciones mediante el programa Bonos Elkarrekin Municipal.		
• Número de iniciativas apoyadas.	30	30
• Número de entidades participantes.	15	17

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos

2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: DECRETO 57/2018, de 24 de abril, publicado en el BOPV el 4/05/2018.
RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.
RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal del Programa es subvencionar proyectos o iniciativas desarrollados por asociaciones y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que promuevan, en nuestra sociedad, una cultura de convivencia y derechos humanos, basada en el fundamento de la dignidad humana y la opción por la empatía y la solidaridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

En la convocatoria 2024 se recibió un total de 275 proyectos, de los cuales 7 fueron desistidos por las entidades interesadas, 17 fueron denegados: 1 por encontrarse fuera del ámbito objetivo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Convocatoria, 5 por no ser entidad beneficiaria según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Convocatoria y 11 por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en el artículo 10. 2 del DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.
La dotación económica destinada a este Programa es 900.000 €, el total de subvenciones solicitadas ascendió en 2024 a 5.325.632,50 €, por lo que se aplicó un porcentaje reductor de un 0,31 para ajustarlo a 899.959,75 € y de esta manera no superar la dotación económica destinada al programa.
Con relación a la perspectiva de género, los proyectos presentados en esta convocatoria aún no han sido justificados. El plazo de presentación de candidaturas vence el 1 de octubre de 2025, y el proceso de

valoración aún no han concluido, por lo que todavía no contamos con del dato de la cantidad de hombres y de mujeres que participan en el programa. Las posibles personas destinatarias previstas para su participación son: 760.000 mujeres y 740.000 hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
• Número de iniciativas apoyadas.	250	251
• Número de entidades sociales participantes.	100	104

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos

2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Norma Reguladora: DECRETO 57/2018, de 24 de abril, publicado en el BOPV el 4/05/2018.
- RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad por la que se convocan las ayudas a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.
- RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Convivencia, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Conceder ayudas destinadas a la financiación de proyectos desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que promuevan en nuestra sociedad una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y solidaridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

En la Convocatoria 2024 se presentaron un total de 74 proyectos, de los cuales 6 fueron denegados: 1 por no ser entidad solicitante, 2 por estar fuera del ámbito objetivo y 3 por puntuación insuficiente, además 8 fueron desistidos por los propios interesados.

La dotación económica destinada a este Programa de subvenciones es de 250.000,00 €, tras la conversión de los puntos en euros, el total de los importes de las subvenciones concedidas asciende a 845.590,06 €, por lo que se aplicó un porcentaje reductor de un 0,57 para ajustarlo a la dotación económica destinada al programa.

Con relación a la perspectiva de género, los proyectos presentados en esta convocatoria aún no han sido justificados. El plazo vence el 1 de octubre de 2025. Las posibles personas destinatarias previstas para su participación son: 319.222 mujeres y 297.868 hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de iniciativas apoyadas.	60	74
Número de ayuntamientos y entidades locales beneficiadas.	45	34

1.- Título Programa Subvencional

Premio «René Cassin» de Derechos Humanos

2.- Norma Reguladora

DECRETO 427/2013, de 16 de octubre, por el que se regula el Premio «René Cassin», de Derechos Humanos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- DECRETO 427/2013, de 16 de octubre, por el que se regula el Premio «René Cassin», de Derechos Humanos.
- RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024 del Director de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se convoca el Premio «René Cassin» 2024.
- RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, del Director de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad por la que se concede el Premio «René Cassin», de Derechos Humanos, en su edición 2024.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Reconocer públicamente la actuación destacada, en el ámbito de los Derechos Humanos, de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, con su actuación y trayectoria personal o profesional, dan testimonio de su compromiso en la promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

El Premio fue creado en el año 2003 con el fin reconocer públicamente a personas o colectivos por sus actuaciones destacadas en favor de los Derechos Humanos. Entre las personas y entidades que han recibido el Renné Cassin se encuentran, entre otras, la Asociación Civil Abuelas Plaza de Mayo, Desmond Tutu, Sexual Minorities Uganda, Federico Mayor Zaragoza, Alec Reid, Koro Erdozia Lasa, Elisa Loncon Antileo, Dora Mª Tellez, la Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte, y en la última edición 2024 a la a Asociación Comité Español de la UNRWA - ACEU por desempeñar un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos de millones de refugiados palestinos, garantizando a la población palestina refugiada el acceso a servicios esenciales, como la educación, la atención sanitaria y la asistencia humanitaria. La partida presupuestaria se ejecuta en su totalidad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
• Concesión del premio a una persona o entidad ganadora.	1	1
• Realización del acto de entrega de premio.	1	1